

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos, en mi carácter de Secretario Técnico del Organismo Público Descentralizado Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos y de conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 3 y 13 inciso B) de la Ley General de Salud; artículo 227 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, en relación con lo establecido por los artículos 21 fracciones II, IV, VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, así como los artículos 4, 23 fracción VIII y 85 fracción IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracciones IV y VI y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en atención al oficio identificado con las siglas **CGEDS/0501/2019**, signado por la Mtra. Anna Bárbara Casillas García, Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social, en el que se aprueba el proyecto de **Plan Institucional del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos**, emito el siguiente:

**PLAN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

Plan Institucional

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos



CETOT

Consejo Estatal de Trasplantes
de Órganos y Tejidos



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: octubre de 2019.

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Lago Tequesquitengo 2600, Colonia Lagos de Country. C.P. 45177 Zapopan, Jalisco, México.

Citación sugerida: Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.....	1
I. Introducción	6
II. Marco Jurídico	11
III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	14
La Misión Institucional.....	14
La Visión Institucional.....	14
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible.....	17
IV. Diagnóstico de la organización.....	19
Radiografía institucional.....	19
Análisis administrativo.....	20
Macroproceso.....	26
Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales	28
V. Apartado estratégico	31
Objetivos institucionales.....	31
Identificación de políticas públicas, proyectos y acciones estratégicas institucionales.....	31
VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos institucionales.....	34
Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	34
VII. Bibliografía.....	37
VIII. Directorio.....	39



I. Introducción



I. Introducción

Antecedentes del Organismo

El día 3 de junio de 1999 la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó el decreto 17,910, mediante el cual se implementó una nueva política y una nueva visión en materia de donación y trasplantes de órganos y tejidos en el Estado de Jalisco, ello incluyó la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos.

Previo a ello, en febrero de 1999 se crea el Centro Nacional de Trasplantes, derivado de la reforma a la Ley General de Salud y con mayor énfasis en el artículo 339 de dicho ordenamiento legal. Asimismo, en el año de 2014 se emite el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes.

La figura jurídica de organismo público descentralizado con la cual se le dio vida al Consejo, requería de la constitución previa del órgano de gobierno que, por disposición del mismo decreto, se integró con los titulares de instituciones y organismos cuya actividad primordial tuviera relación con la donación y los trasplantes de órganos. Por lo cual dista mucho en su funcionamiento y normativa de los denominados Consejos de Salud, al contar con autonomía y patrimonio propio desde su creación.

La instalación del OPD Consejo Estatal de Órganos y Trasplantes (CETOT) se llevó a cabo el 28 de julio de 1999 tomando la protesta a los integrantes del Organismo el entonces Gobernador del Estado, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez en Casa Jalisco. El Consejo que se denominó por sus siglas "CETOT", fue creado inicialmente con un total de 10 servidores públicos.

Introducción

La donación de Órganos es vital para salvar y mejorar la calidad de vida de las personas y para que ésta ocurra es imprescindible contar con la decisión de las

familias del Donador que de pronto y sin esperarlo se ven involucradas directa o indirectamente en los procesos de donación haciendo con este acto de solidaridad y generosidad una valiosa aportación a la vida de quienes esperan un trasplante; afortunadamente estos procesos en nuestro país y particularmente en nuestra entidad federativa cada vez son más frecuentes aumentando así la esperanza de vida a las personas que necesitan ser trasplantadas.

El aumento en las listas de espera por un trasplante de órganos crece día con día y los órganos que se donan no son suficientes para proporcionarles un órgano a todos los que lo necesitan, por lo que este Organismo seguirá fomentando la donación de órganos entre los jaliscienses para salvar vidas a través de esta terapia e incorporar a los pacientes trasplantados a la vida productiva.

Debemos de reconocer que la población jalisciense, se ha vuelto cada vez más consciente de la donación de órganos para sustituir los que ya no funcionan y diversos tejidos que deterioran la calidad de vida, hemos logrado que la mayoría de los habitantes adultos del Estado, digan si a la donación de sus órganos y/o tejidos en vida, para utilización al momento de su fallecimiento.

La Ley General de Salud, obliga a los centros de salud autorizados para la realización de actividades de donación y trasplante a contar con un Coordinador Hospitalario de Donación, capacitado por el Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), dedicado exclusivamente al proceso de detección y valoración de potenciales donantes en muerte encefálica o parada cardíaca al interior de los hospitales, así ofrecer a la familia la opción de la donación y acompañar a estos en el manejo de su duelo.

Para dar transparencia a la sociedad, se requiere afinar, supervisar y vigilar los procedimientos de asignación y distribución de los órganos y tejidos donados a través de los Comités Internos de Trasplantes que conformen las listas de receptores y una actualización permanente de las mismas.

Los trasplantes de órganos y tejidos con fines terapéuticos son a la larga más

baratos por su eficiencia y su eficacia que el tratamiento tradicional, casi nunca curativo de las enfermedades crónicas

Si bien es cierto que sin donación no hay trasplante, también es cierto que para que los trasplantes puedan efectuarse, requieren de la participación de un sinnúmero de especialistas, que seleccionen los donadores adecuados, que contribuyan a mantener a los cadáveres en muerte encefálica en condiciones tales que los órganos y tejidos sean viables para trasplante, reciban la oxigenación y la irrigación sanguínea necesaria, y así tener una mejor sobrevida de los órganos y tejidos trasplantados. Por ello, el CETOT apoya constantemente con la capacitación necesaria.

Es imprescindible que los gobiernos de nuestro país destinen recursos financieros suficientes para la formación de recursos humanos en trasplantes, lo que permitirá a corto plazo, abatir las listas de los pacientes en espera de un trasplante.

Así mismo, corresponde al CENATRA contar con un mejor Sistema de Registro de pacientes en espera, de las donaciones y trasplantes efectuados para que el Consejo Estatal de órganos y Tejidos de Jalisco y el Centro Nacional de Trasplantes puedan efectuar una mejor vigilancia para que los hospitales y equipos trasplantadores cumplan con las normas éticas y legales a la que están obligados.

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos.

Secretario Técnico del OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Vinculación del Plan Institucional con la Refundación de Jalisco.

1. **Fortalecer la capacidad de conducción, coordinación y concertación de la Secretaría de Salud de Jalisco:** Trabajar en la legalidad e integrados al Sistema Nacional de Salud; e impulsar políticas públicas para una efectiva gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud.
2. **Actuar sobre las causas y los riesgos que condicionan la salud, con la máxima corresponsabilidad social y ciudadana:** Un Sistema Público de Salud que impulse “tanta prevención y promoción de estilos de vida sanos como sea posible, y sólo tanta curación como sea necesaria”.
3. **Trabajar por un “Jalisco saludable” en sus regiones, municipios y comunidades:** Promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en los municipios, y la “cooperación en salud” en la Región Centro Occidente del país.
4. **“Lo primero es el primero”:** Un Sistema de Salud con un primer nivel de atención fortalecido, accesible y resolutivo que contribuya a la equidad en salud.
5. **Dignificar el trabajo de los profesionales de la salud:** Invertir y reconocer el valor del capital humano, y brindar oportunidades de capacitación, estabilidad, certidumbre y promoción laboral.
6. **Calidad y calidez en la atención y satisfacción de los usuarios en todas las unidades médicas:** Promover estándares de calidad, involucrando y escuchando a los trabajadores y usuarios.
7. **Garantizar el surtido de recetas médicas y abasto de insumos:** Sin medicamentos e insumos no hay curación y control de enfermedades.
8. **Brindar protección financiera en salud con equidad:** Evitar el empobrecimiento y el gasto de bolsillo por motivos de salud.
9. **Impulsar la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y formación de profesionales de la salud:** modernización e innovación con base al perfil epidemiológico y envejecimiento de la población.
10. **Poner fin a la corrupción y hacer rendir el dinero público destinado a salud de la gente:** Blindaje contra los malos funcionarios; administrar los recursos públicos con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Mtro. Enrique Alfaro Ramírez



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Salud, es un Derecho Humano consagrado en el artículo 4º, párrafo IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”*, mismo que además se reitera en el numeral 4, apartado B, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Al respecto, el derecho a la salud tiene una proyección individual o personal, así como pública o social. En el ámbito individual el derecho se traduce en la obtención de un determinado beneficio general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona, del que deriva otro derecho humano, consistente en el derecho a la integridad físico-psicológica. De ahí, que resulta evidente que el Estado tiene un interés constitucional en procurarles a las personas en lo individual un adecuado estado de salud y bienestar. Por otro lado, la faceta social o pública, consiste en el deber del Estado, de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

Derecho que se reglamenta en la Ley General de Salud en sus artículos 1, 2 fracciones I, II y V, 3 fracciones II, XVIII, 313 al 350 bis; y mediante la Ley de Salud del Estado de Jalisco en los numerales 227 a 240 se establecen las bases para la creación del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos, constituyéndolo como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover, consolidar e implementar las diversas acciones y programas en materia de disposición de órganos y tejidos, de seres humanos con fines terapéuticos. Por otro lado, en el Reglamento de la Ley Estatal de Salud en materia de Asignación y Distribución de Órganos y Tejidos para Trasplantes con fines Terapéuticos en el Estado de Jalisco, se establecen los fundamentos del Sistema de Asignación y Distribución de Órganos en el Estado.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco establece en sus artículos 66 fracción I y 69, que los organismos públicos descentralizados, son entidades de la administración pública paraestatal con personalidad jurídica y patrimonio propio y tienen como objetivo la realización de las actividades correspondientes a las áreas estratégicas o prioritarias de desarrollo, la ejecución de proyectos estratégicos y se regirán por su Ley Orgánica o Decreto de Creación y en lo no previsto por estos, en la propia Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 85 fracción IV y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 57 fracción IV y 69 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado y sus Municipios, todas las entidades paraestatales deberán participar en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a través de sus respectivos programas operativos anuales elaborados por ellas mismas, que fijen objetivos evaluables por la instancia coordinadora del sector correspondiente.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

La Misión Institucional

Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco responsable de coordinar, vigilar y promover la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, mediante la implementación y coordinación de acciones y programas para el beneficio de la sociedad, en un marco de justicia, transparencia y calidad.

La Visión Institucional

Fomentamos la cultura para la donación, procuración y trasplante de acuerdo a los valores y principios de la sociedad jalisciense, mediante la búsqueda de la mejora continua de los procesos para satisfacer las necesidades, demandas y expectativas de la población que requiere de una terapia sustitutiva de trasplante de órganos; contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

Valores institucionales

Justicia

El arte de hacer lo justo, saber decidir a quién le pertenece esa cosa por derecho.

Confidencialidad

Es la propiedad de la información por la que se garantiza que esta accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

Responsabilidad

Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos en el plano moral, institucional y social.

Calidad

Se refiere al logro de la satisfacción de las personas, la mejora continua y eficiencia de los procesos internos y externos de la institución.

Honestidad

Es la cualidad humana por la cual la persona se determina a elegir actuar siempre con base en la verdad y el sentido de justicia que guarda para consigo y los demás.

Liderazgo

Es la influencia interpersonal ejercida en una situación determinada y que va dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos.

Respeto

Es la consideración de que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo y se establece como reciprocidad.

Humildad

Es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento.

Disciplina

Es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Empatía

Es la capacidad cognitiva y emocional de percibir en un contexto común lo que otro individuo puede sentir y en consecuencia posicionarse en desde su punto de vista para interpretar la realidad. También es descrita como un sentimiento de participación afectiva de una persona en la realidad que afecta a otra.

Alineación con el Plan Estatal y a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible

Componente Institucional	<p>Misión Institucional</p> <p>Somos un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco responsable de coordinar, vigilar y promover la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, mediante la implementación y coordinación de acciones y programas para el beneficio de la sociedad, en un marco de justicia, transparencia y calidad</p>	<p>Visión Institucional</p> <p>Fomentamos la cultura para la donación, procuración y trasplante de acuerdo a los valores y principios de la sociedad jalisciense, mediante la búsqueda de la mejora continua de los procesos para satisfacer las necesidades, demandas y expectativas de la población que requiere de una terapia sustitutiva de trasplante de órganos; contribuyendo a mejorar su calidad de vida</p>
Objetivo de Gobernanza del PEGD	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.	
Objetivo temático narrativo	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizando a las personas y a la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para la salud.	
Resultado Gral. Esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses sin distingo de su condición social y de su aseguramiento médico.	
Resultados específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1 Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo el primer nivel de atención y su articulación con el segundo y tercer nivel hospitalario de alta especialidad. 2 Impulsar la promoción de estilos de vida saludable, la prevención, detección temprana y control de enfermedades en cualquier etapa de la vida, en especial de las no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, con la participación corresponsable de los ciudadanos, la sociedad organizada, municipios y sector privado. 3 Incremento de la calidad en la atención, la satisfacción de los usuarios y el surtido completo de medicamentos, por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos. 4 Mejorar la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de los accidentes y adicciones, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos favorables a la salud. 5 Fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios de salud, formación de profesionales de la salud, investigación científica aplicada, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud. 6 Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad. 7 Ampliar la disponibilidad de profesionales de la salud suficientes, capacitados y con certidumbre laboral, 	
Indicadores PEGD	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos • Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos • Cobertura de población con seguro público de salud • Edad promedio a la muerte por diabetes mellitus 	
Objetivos del Desarrollo Sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y bienestar • Reducción de las desigualdades 	

Fuente: Elaboración propia. Septiembre del 2019



IV. Diagnóstico de la organización

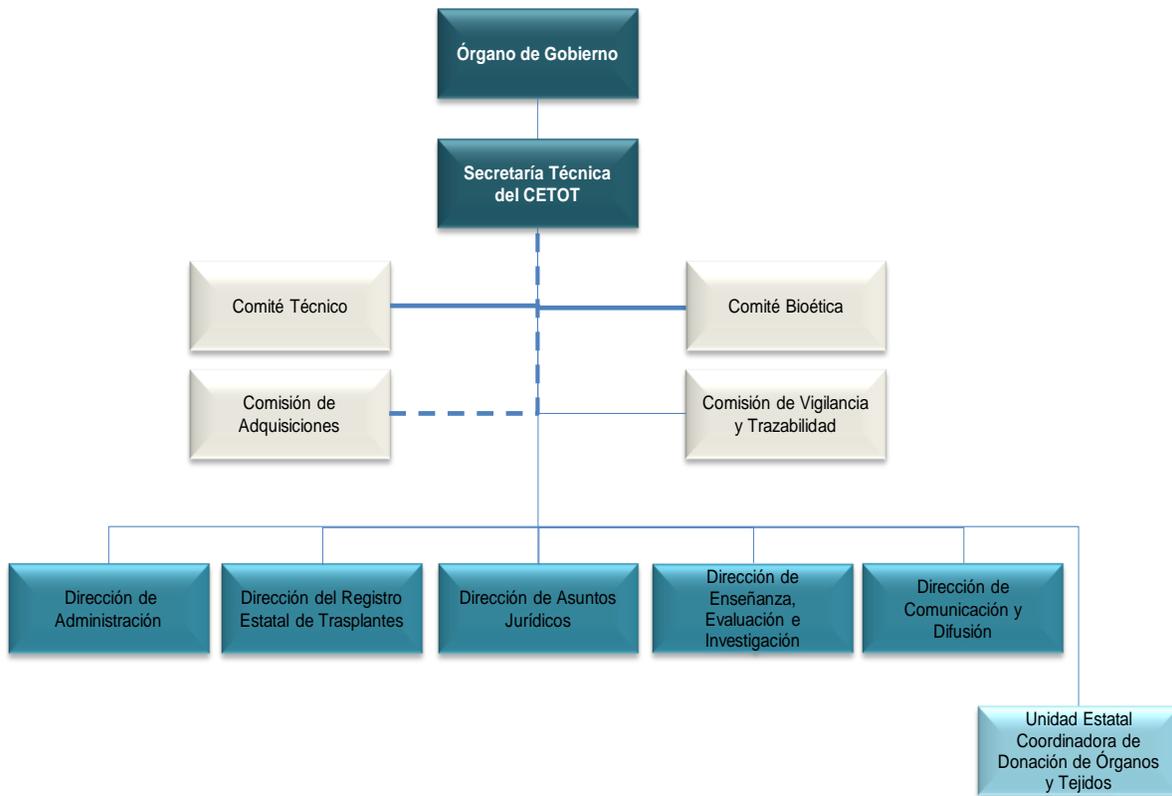


IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional

La estructura cuenta con un Secretario Técnico y cuatro áreas sustantivas:

Organigrama



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

Análisis administrativo

Recursos Humanos.

El OPD CETOT cuenta con 28 trabajadores en plantilla siendo de ellos 12 de base, 7 de confianza, 8 de honorarios y 1 de Asimilados a salarios, los trabajadores de base y confianza laboran en los niveles del 9 al 24 dentro del tabulador del Gobierno del Estado. Los trabajadores de base y el de asimilados a salarios están con cargo al capítulo 1000 y los 8 trabajadores de honorarios tributan en el capítulo 3000.

A pesar de que las modificaciones a la Ley General de Salud, obligan a los centros de salud autorizados para realización de donación y trasplante para que cuenten con un Coordinador Hospitalario de Donación, esta situación aún es insuficiente para cubrir las 24 horas del día los 365 días del año, dedicado exclusivamente al proceso de procuración en los hospitales donde se diagnostican las muertes encefálicas y que pueden en el momento adecuado acompañar a los familiares en el manejo de su duelo y solicitar en el momento oportuno la donación de los órganos y los tejidos del familiar perdido mismo que había decidido en vida donar en el momento de su muerte. Razón por la cual se contrata bajo el régimen de honorarios, dentro del capítulo 3000 del presupuesto del Consejo, a coordinadores de donación (procuradores de órganos), siendo que actualmente se cuenta con las 8 personas por honorarios contratadas y con posibilidad de contar con más personal, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal para ello.

PLANTILLA 2019	
1) TOTAL HOMBRES	13
2) TOTAL MUJERES	15
TOTAL DE PERSONAL	28
El 51.8 % del personal corresponde al género femenino. La plantilla actual es insuficiente para realizar las actividades requeridas	

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN				
		CONFIANZA	BASE	EVENTUAL	HONORARIOS	OTRO
1) HOMBRES	13	5	4	0	4	0
2) MUJERES	15	2	8	0	4	1
TOTAL DE PERSONAL	28	7	12	0	8	1

El 42.8 % es personal de base, el 25% es de confianza y el 32.2 % del personal es contratado por honorarios

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR INSTITUCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL				
		ISSSTE	IPEJAL	IMSS	OTRO	SIN SEGURIDAD SOCIAL
1) HOMBRES	13	0	9	0	4	4
2) MUJERES	15	0	10	0	4	5
TOTAL DE PERSONAL	28	0	19	0	8	9

El CETOT tiene convenio con el IMSS en la modalidad 38 para servicio médico y cotiza con IPEJAL para retiro

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019

SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR RANGO DE EDAD						
		18 A 24 AÑOS	25 A 29 AÑOS	30 A 34 AÑOS	35 A 39 AÑOS	40 A 44 AÑOS	45 A 49 AÑOS	50 AÑOS o MAS
1) HOMBRES	13	0	1	5	1	1	1	4
2) MUJERES	15	1	2	1	2	3	0	6
TOTAL DE PERSONAL	28	1	3	6	3	4	1	10

El 35% está en el rango de edad de los 50 o más y el 21% entre los 30 a 34 años

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019									
SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES							
		SIN PAGA	DE \$1 A \$5,000	DE \$5,001 A \$10,000	DE \$10,001 A \$15,000	DE \$15,001 A \$20,000	DE \$20,001 A \$25,000	DE \$25,001 A \$30,000	MAS DE \$30,001
1) HOMBRES	13	0	0	0	7	2	2	0	2
2) MUJERES	15	0	0	0	7	5	0	0	3
TOTAL DE PERSONAL	28	0	0	0	14	7	2	0	5

El 50% de las percepciones recibidas es el del personal que gana entre \$10 y \$15,000 pesos mensuales

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019									
SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR NIVEL EDUCATIVO							
		NÍNGUNO	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICA O COMERCIAL	PREPARATORIA	LICENCIATURA	MAESTRÍA	DOCTORADO
HOMBRES	13	0	0	0	0	2	9	2	0
MUJERES	15	0	0	0	1	2	10	2	0
TOTAL DE PERSONAL	28	0	0	0	1	4	19	4	0

El 68% del personal cuenta con licenciatura

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

PLANTILLA 2019									
SEXO	TOTAL DE PERSONAL	PERSONAL POR ANTIGÜEDAD							
		0 A 5 AÑOS	6 A 10 AÑOS	11 A 15 AÑOS	16 A 20 AÑOS	20 A 25 AÑOS	26 A 30 AÑOS	31 AÑOS o MAS	
1) HOMBRES	13	7	2	3	1	0	0	0	
2) MUJERES	15	8	0	1	6	0	0	0	
TOTAL DE PERSONAL	28	15	2	4	7	0	0	0	

El 53% del personal tiene una antigüedad menor a 5 años y el 25% del personal tiene laborando 16 años o más

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

Recursos Financieros

El CETOT recibe exclusivamente recurso de origen Estatal. Se asigna un presupuesto por parte del H. Congreso del Estado de forma anual, y se distribuye mediante subsidios mensuales por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado previa facturación correspondiente.

EGRESOS								
TOTAL DE EGRESOS POR CAPÍTULO DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Subsidios y Transferencias	Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Públicas	Resto de Capítulos	TOTAL
Año	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	
2016	7,375,690	210,497	4,804,376	159,799	19,004	-	-	12,569,366
2017	7,892,758	221,712	5,410,741	90,000	167,466	-	-	13,782,677
2018	8,255,225	153,731	5,197,989	95,760	-	-	-	13,702,705

El presupuesto asignado al CETOT en sufrió una disminución del 1%

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

INGRESOS					
TOTAL DE INGRESOS POR FUENTE					
Año	Ingreso Estatal	Ingresos Propios	Ingreso Federal	Otros (Otros Ingresos y Remanentes)	TOTAL
2016	12,874,937			1,132,227	14,007,164
2017	12,638,230	153,000		1,463,551	14,254,781
2018	14,262,990	107,800		472,929	14,843,719

Los ingresos propios provienen de las cuotas de recuperación del Curso de procuración de órganos y los otros ingresos contemplan los remanentes de ejercicios anteriores

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Administración. Septiembre del 2019

Servicios Generales

El inmueble que ocupa el CETOT está ubicado en el complejo de los consejos estatales de salud y es propiedad de la Secretaría de Salud, consideramos que es reducido pero adecuado para las funciones que se realizan. El inmueble cuenta con 165.24mts cuadrados y laboran en el 20 personas con 5 direcciones y la Secretaría Técnica. El mobiliario es suficiente y se encuentra en buen estado funcional. El almacén de la Secretaría de Salud nos proporciona un espacio de 8 m. cuadrados que es totalmente insuficiente para guardar muebles, papelería, etc. El organismo cuenta con un parque vehicular de 3 automóviles 2 Nissan Tiida modelo 2011 y un Chevy en comodato modelo 2002 de estos 2 en muy en mal estado, se requerirán dar de baja dos vehículos y adquirir 3 vehículos más.

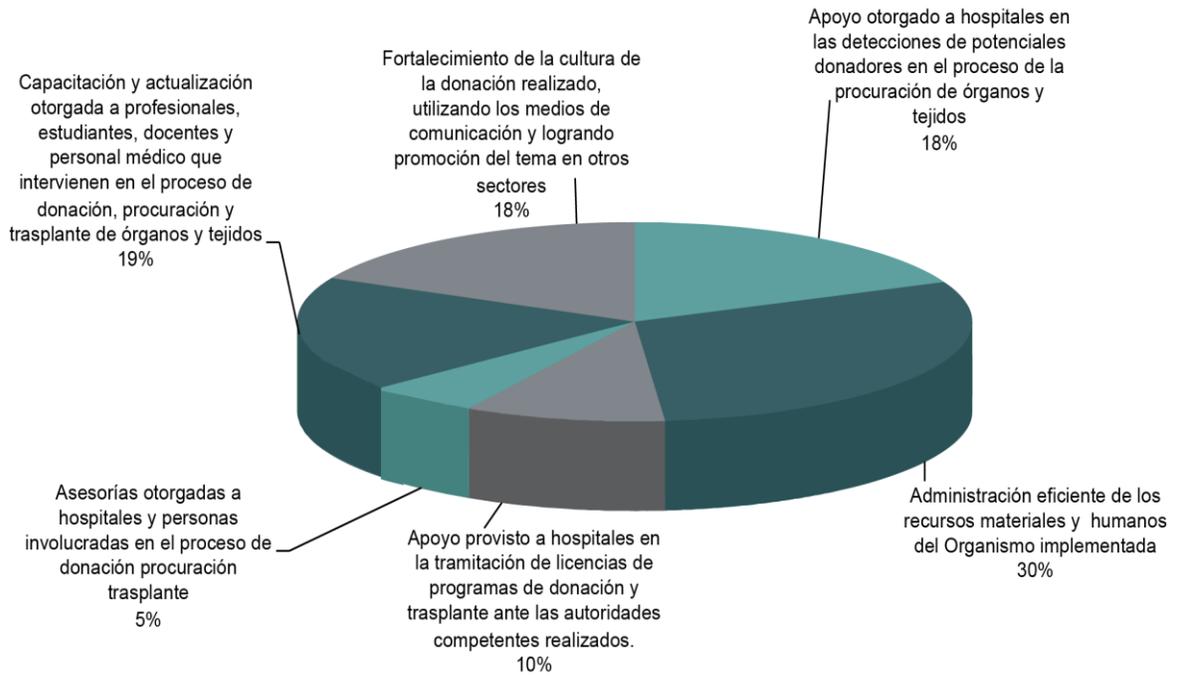
Tecnologías de la Información y Comunicación

El CETOT cuenta con 19 equipos de cómputo de escritorio y 4 laptops, 2 cañones para proyección un electroencefalógrafo para utilizarlo en las donaciones de órganos y un microscopio especular para analizar las córneas donadas, cuenta con 6 impresoras que se darán de baja porque no se utilizan, actualmente tiene rentada 1 fotocopidora impresora que reemplazó a las impresoras propiedad del organismo. Cuenta con infraestructura de acceso a internet. La mayoría de los equipos se encuentran en mediano estado, se requiere reemplazar las 4 laptops.

Procesos

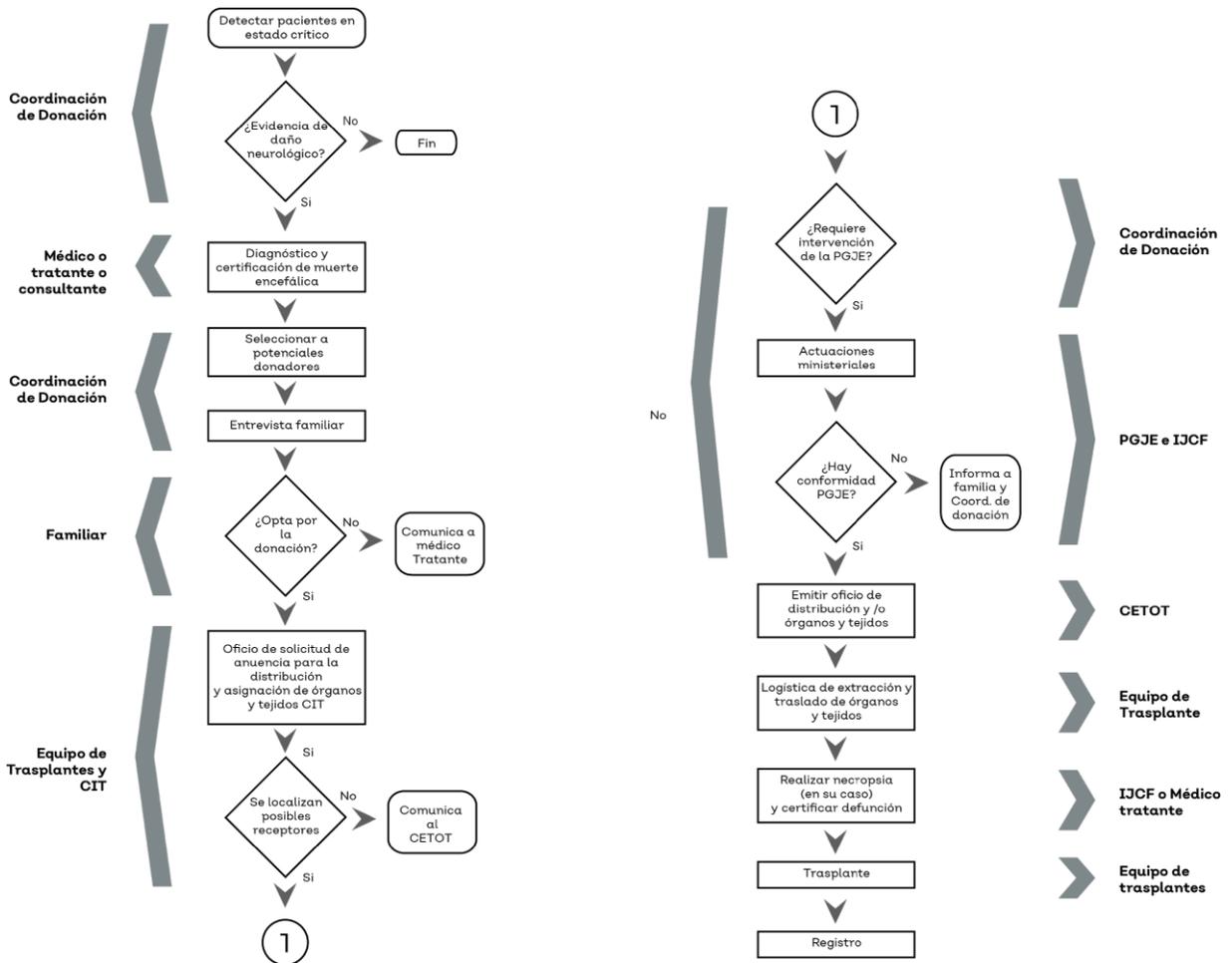
El Consejo Estatal de Trasplante de Órganos y Tejidos utiliza diversos procesos básicos y de soporte que describen en el gráfico siguiente: Las áreas de Registro, Enseñanza y Comunicación y difusión son consideradas como básicas o sustantivas de acuerdo a las actividades de cada una de estas áreas, Administración, Jurídico, Diseño y Transparencia son áreas de apoyo o soporte.

Distribución por Componente/Proceso



Fuente: Elaboración propia. Unidad estatal Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos. Septiembre del 2019

Macroproceso



Fuente: Elaboración propia. Unidad estatal Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos. Septiembre del 2019

Transparencia y rendición de cuentas

El organismo cuenta con una Unidad de Transparencia y rendición de cuentas que atiende una persona con perfil de licenciatura, debidamente capacitada. Se reciben en promedio 150 solicitudes de transparencia anuales.

El Organismo es auditado por la Contraloría del Estado, así como por un Despacho externo de auditores a efecto de contar con la dictaminación de los Estados Financieros de cada ejercicio presupuestal.

De igual manera se cumple en tiempo y forma presentando ante los órganos fiscalizadores de forma trimestral y anual los resultados de los ejercicios

presupuestales y contables, así como de adquisiciones. Atendemos a todas las disposiciones de la Ley de Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, así como la Ley de Fiscalización Superior y rendición de cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y en general toda la normativa aplicable.

Identificación de Problemas y Oportunidades Institucionales

Fortalezas

- Personal técnico actualizado del CETOT.
- El CETOT cuenta con recursos humanos capacitados y actualizados en la materia, para desarrollar las funciones de su competencia.

Oportunidades

- Existencia de organismo rector a nivel nacional y estatal.
- Existe el Centro Nacional de Trasplantes dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como los Consejos Estatales de Trasplantes en el país, quienes coordinan las acciones de donación, procuración y trasplante. El CETOT es un Organismo Público Descentralizado con autonomía y recursos propios.

Debilidades

- El CETOT no cuenta con plazas asignadas para los procuradores por lo que debe contratarlos bajo el régimen de honorarios.

Amenazas

- Escasa donación de órganos y tejidos de origen cadavérico, ya que no se percibe a los programas de donación y trasplante como prioritarios a los problemas de salud.
- Insuficiente número de Coordinadores Hospitalarios de Donación para cubrir los turnos en hospitales públicos y privados.
- Desconocimiento del concepto de muerte encefálica en el personal de salud.
- Desconfianza de la población hacia la donación de órganos y tejidos.

- Complejidad del proceso de donación, procuración y trasplante.
- La agenda pública en salud no considera a los trasplantes de órganos y tejidos como alternativa de terapia más económica que el tratamiento sustitutivo con diálisis peritoneal o hemodiálisis.
- Aunque la Ley General de Salud obliga a que los hospitales autorizados para realización de donaciones y trasplantes cuenten con un Coordinador Hospitalario de Donación, estos son insuficientes para cubrir los diversos turnos, ya que la participación de este profesionista logra con mayor éxito el consentimiento para la obtención de órganos y tejidos, además de conceptualizar de forma devaluada su trabajo y su salario.
- El desconocimiento del concepto de muerte encefálica en el personal de salud ya que no se revisa en el currículo académico.
- Desconfianza de parte de la población para donar sus órganos y tejidos después de su fallecimiento, en especial sobre el destino de los mismos.
- No existe un modelo nacional para realizar en forma eficiente la complejidad del proceso de donación – procuración – trasplante, cada entidad federativa lleva a cabo sus funciones de acuerdo con sus recursos propios y la motivación de su personal.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

- Apoyar a hospitales en las detecciones de potenciales donantes en el proceso de la procuración de órganos y tejidos
- Apoyar a los Establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados y en la gestión y tramitación de licencias san sanitarias de donación y trasplante ante las autoridades competentes
- Capacitar a profesionales de la salud, docentes, estudiantes y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante
- Fortalecimiento de la Cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión

Identificación de políticas públicas, proyectos y acciones estratégicas institucionales.

Alineación de proyectos públicos bienes o servicios a los objetivos institucionales

Objetivos institucionales	proyectos públicos bienes o servicios a los objetivos institucionales (Enfoque estretégico)
1. Apoyar a hospitales en las detecciones de potenciales donantes en el proceso de la procuración de órganos y tejidos.	Detección en los hospitales de potenciales donantes de órganos y tejidos
	Apoyo y asesoría a hospitales con licencia para donación en los procesos de donación y trasplante
	Apoyo y asesoría a familias donadoras durante el proceso de donación
	Capacitación a intensivistas y personal hospitalario en la detección de potenciales donantes y apoyo en el proceso de duelo
	Trato digno a las familias donadoras en Jalisco.

Objetivo institucional	proyectos públicos bienes o servicios a los objetivos institucionales (Enfoque estretégico)
<p>2. Apoyar a los Establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados y en la gestión y tramitación de licencias sanitarias de donación y trasplante ante las autoridades competentes.</p>	<p>Apoyo a los hospitales en la distribución de órganos y tejidos donados</p> <p>Apoyo y asesoría a hospitales en la gestión o modificación de licencia para donación y trasplante</p> <p>Registro, elaboración y publicación de estadísticas mensuales de la actividad de donación y trasplante en Jalisco</p> <p>Incremento del padrón de hospitales donadores</p> <p>Capacitación a personal hospitalario en el manejo del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.</p> <p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes de los hospitales de Jalisco en los procesos de asignación y distribución de órganos y tejidos.</p> <p>Supervisión y asesoría en el manejo del software de las listas de espera para trasplante</p>
<p>3.- Capacitar a profesionales de la salud, docentes, estudiantes y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante</p>	<p>Impartir cursos de actualización en la materia a profesionales de la salud</p> <p>Otorgamiento de becas a profesionales para asistencia a eventos de actualización en trasplantes</p> <p>Sesiones informativas a estudiantes y grupos específicos de la población</p> <p>Organizar el Congreso Nacional de Donación de Órganos y tejidos</p> <p>Diseño de material académico en materia de donación y trasplante.</p> <p>Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil</p> <p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes y de Bioética de los hospitales de Jalisco en el desarrollo de los casos presentados para donación y trasplante</p>
<p>4.- Fortalecimiento de la Cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión</p>	<p>Campañas de difusión a través de las redes sociales</p> <p>Eventos de fomento de la cultura de la donación en medios de comunicación</p> <p>Jornadas de difusión y fomento de donación y trasplante</p> <p>Distribución de material impreso académico de fomento</p> <p>Diseño y distribución de material informativo en materia de donación y trasplante.</p> <p>Capacitación al personal de los medios de comunicación en materia de donación y trasplantes</p> <p>Eventos masivos de difusión y fomento de la cultura de la donación</p>



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación del programa presupuestario con los objetivos institucionales

Identificación del programa presupuestario y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivos institucionales	Políticas, proyectos y acciones	Programa presupuestario
1. Apoyar a hospitales en las detecciones de potenciales donantes en el proceso de la procuración de órganos y tejidos.	Detección en los hospitales de potenciales donantes de órganos y tejidos	Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos
	Apoyo y asesoría a hospitales con licencia para donación en los procesos de donación y trasplante	
	Apoyo y asesoría a familias donadoras durante el proceso de donación	
	Capacitación a intensivistas y personal hospitalario en la detección de potenciales donantes y apoyo en el proceso de duelo	
	Trato digno a las familias donadoras en Jalisco.	

Objetivo institucional	Políticas, proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>2. Apoyar a los Establecimientos de salud en la distribución de órganos y tejidos donados y en la gestión y tramitación de licencias sanitarias de donación y trasplante ante las autoridades competentes.</p>	<p>Apoyo a los hospitales en la distribución de órganos y tejidos donados</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Apoyo y asesoría a hospitales en la gestión o modificación de licencia para donación y trasplante</p>	
	<p>Registro, elaboración y publicación de estadísticas mensuales de la actividad de donación y trasplante en Jalisco</p>	
	<p>Incremento del padrón de hospitales donadores</p>	
	<p>Capacitación a personal hospitalario en el manejo del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes.</p>	
	<p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes de los hospitales de Jalisco en los procesos de asignación y distribución de órganos y tejidos.</p>	
	<p>Supervisión y asesoría en el manejo del software de las listas de espera para trasplante</p>	
<p>3.- Capacitar a profesionales de la salud, docentes, estudiantes y grupos específicos en el tema de donación, procuración y trasplante</p>	<p>Impartir cursos de actualización en la materia a profesionales de la salud</p>	<p>Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos</p>
	<p>Otorgamiento de becas a profesionales para asistencia a eventos de actualización en trasplantes</p>	
	<p>Sesiones informativas a estudiantes y grupos específicos de la población</p>	
	<p>Organizar el Congreso Nacional de Donación de Órganos y tejidos</p>	
	<p>Diseño de material académico en materia de donación y trasplante.</p>	
	<p>Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	
	<p>Asesoría a los Comités Internos de Trasplantes y de Bioética de los hospitales de Jalisco en el desarrollo de los casos presentados para donación y trasplante</p>	

Objetivo institucional	Políticas, proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
4.- Fortalecimiento de la Cultura de la Donación a través de actividades publicitarias de fomento y difusión	Campañas de difusión a través de las redes sociales	Fortalecimiento de la cultura integral de trasplantes de órganos y tejidos
	Eventos de fomento de la cultura de la donación en medios de comunicación	
	Jornadas de difusión y fomento de donación y trasplante	
	Distribución de material impreso académico de fomento	
	Diseño y distribución de material informativo en materia de donación y trasplante.	
	Capacitación al personal de los medios de comunicación en materia de donación y trasplantes	
	Eventos masivos de difusión y fomento de la cultura de la donación	

VII. Bibliografía

El OPD CETOT no cuenta con Reglas de Operación, no obstante su funcionamiento esta regulando en su Manual General de Organización y en el Manual de Procedimientos de los Procesos de Procuración - Donación - Trasplantes de Órganos y Tejidos (publicados en este inciso).

[DECRETO CREACIÓN CETOT 17910 \(17 JUNIO 1999\)](#) archivo/pdf (1.00 MB)

[DECRETO CETOT 21397 \(26 AGOSTO 2006\)](#) archivo/pdf (1.60 MB)

[FE DE ERRATAS DECRETO 21397\(ULT. MODIF. 28 SEPTIEMBRE 2006\)](#) archivo/pdf (122.60 KB)

[ACUERDO EXPIDE EL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO Y EL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPA\(01-08-15\)](#) archivo/pdf (1.55 MB)

[CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACION DE LA INF PUBLICA](#) archivo/pdf (8.53 MB)

[CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DE PROTECCION DE LA INF CONFIDENCIAL Y RESERVADA](#) archivo/pdf (8.88 MB)

[CRITERIOS GRALES EN MATERIA DE PUBLICACION Y ACTUALIZACION DE LA INF FUNDAMENTAL](#) archivo/pdf (11.84 MB)

[POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL USO DE LOS VEHICULOS OFICIALES DEL CETOT\(Ult. Act 23-11-11\)](#) archivo/msword (55.00 KB)

[PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y AHORRO CETOT\(Ult. Act 30-06-15\)](#) archivo/msword (771.00 KB)

[PROGRAMA DE OPTIIZACIÓN DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y OCUPACIONALES CETOT \(Ult. Act. 30-06-15\)](#) archivo/msword (807.00 KB)

[REGLAMENTO AUSTERIDAD CETOT \(Ult.. Act 30-06-15\)](#) archivo/msword (834.50 KB)

[REGLAS DE OPERACIÓN: MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN CETOT\(Ult. Act. 24-08-07\)](#) archivo/pdf (232.80 KB)

[REGLAS DE OPERACIÓN: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO PROCURACIÓN 3ERA EDICIÓN](#) archivo/pdf (31.67 MB)

[POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN O](#)

[ARRENDAMIENTO DE BIENES \(ULT ACT 14-08-19\)](#) archivo/pdf (6.41 MB)

Acuerdo DIELAG ACU 001/2018 (2018) mediante el cual se agrupan diversas Dependencias Públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada.
http://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-21-18-edic_esp.pdf.

Acuerdo DIELAG ACU 006/2018 (2019) que expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.
https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/01-01-19-ii_0.pdf.

DECRETO 27213/LXII/18 que abroga la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y crea la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (2018)
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quater.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (2019). Constitución Política del Estado de Jalisco.
https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https://stjjalisco.gob.mx/files/leyes/docx/33_Constitucion_Politica_del_Estado_de_Jalisco.docx

Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-20-18-iii.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (2018). Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-05-18-quater.pdf>

Gobierno de la República Mexicana. Ley General de Salud (2018)
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/pdf/wo11037.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2000). Informe sobre la salud en el mundo 2000 - Mejorar el desempeño de los sistemas de salud. Estados Unidos de América.

<https://www.who.int/whr/2000/es/>

VIII. Directorio

Dr. Fernando Petersen Aranguren

Secretario de Salud del Estado de Jalisco

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos

Secretario Técnico del OPD. Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos

Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez

Director de Registro Estatal de Trasplantes

Dra. Araceli Cisneros Villaseñor

Directora de Enseñanza, Evaluación e Investigación

Dr. Carlos Alberto Mata Martínez

Jefe de la Unidad Estatal Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos

Lic. José Luis Huerta Lara

Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Beatriz Rangel Vargas

Directora de Administración

Elaboración:

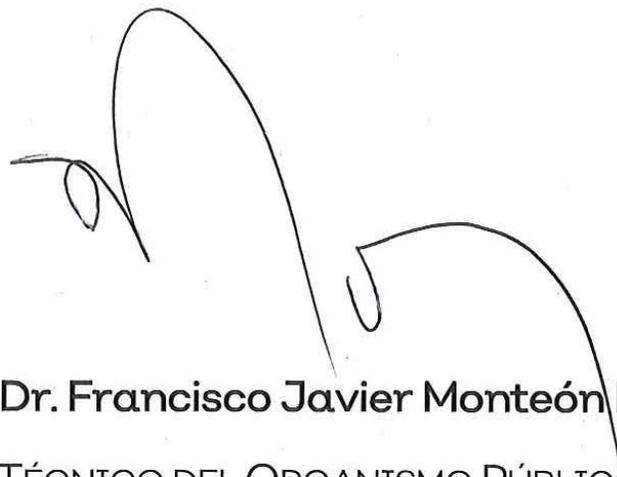
Lic. Héctor Manuel Robles Gutiérrez

Director de Registro Estatal de Trasplantes

Lic. Sisi Tatiana Ramírez Suarez

Diseñador Gráfico

Así lo formuló y presentó el **Dr. Francisco Javier Monteón Ramos**, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' followed by a smaller 'R' and a long, sweeping underline that extends to the right.

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos

SECRETARIO TÉCNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Avenida de las Américas 599
Edificio Cuauhtémoc, PISO 10
Lomas de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco.

No. De oficio CGEDS/0501/2019
Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre 2019
Asunto: Validación de Plan Institucional

Dr. Francisco Javier Monteón Ramos
Consejo Estatal de Trasplantes de Órganos y Tejidos
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I, 7 fracción II, 11 numeral 1 y 2 fracción II y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y lo establecido en el acuerdo DIELAG ACU 001/2018 y el acuerdo DIELAG ACU 002/2018 ambos publicados el día 21 de diciembre de 2018, así como en los artículos 1, 5 fracciones II, VII y IX, 7 fracciones I, III y IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **emitimos la validación de la propuesta de Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

Mtra. Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

MOS

